



PLAN DE TRABAJO PERIODO 2019 -2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento, contextualiza el plan de trabajo de la parroquia Licto, cantón Riobamba y permite diseñar una correcta planificación del desarrollo territorial, ordenada y sistematiza los objetivos para tener una visión clara del trabajo a realizar en el territorio parroquial durante la administración 2019 - 2023.

El plan de trabajo tiene un enfoque integral en el contexto social, económico, político, religioso y cultural, además una acción participativa con los diferentes niveles de gobierno hacia la consecución de los objetivos y metas que permitan contribuir el progreso de nuestra sociedad.

Además, se fundamenta la coyuntura con los planes de desarrollo cantonal y provincial facultando la articulación del GAD parroquial con las comunidades, barrios, organizaciones sociales, Ministerios y los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonal y provincial que permitan la contribución para alcanzar los objetivos planteados.

Nuestro trabajo se enmarcará en las competencias que nos faculta la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

RÉGIMEN DE COMPETENCIAS, (Constitución Art. 267, COOTAD, Art. 65)

Constitución Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.



5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades,

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

CAPITULO I

A. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA PARROQUIAL RURAL DE LICTO

Características Generales Del Territorio

La parroquia “San Pedro de Licto”, está ubicada dentro del espacio geopolítico del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, a 18 Km de la cabecera cantonal en dirección Sur-Oeste.

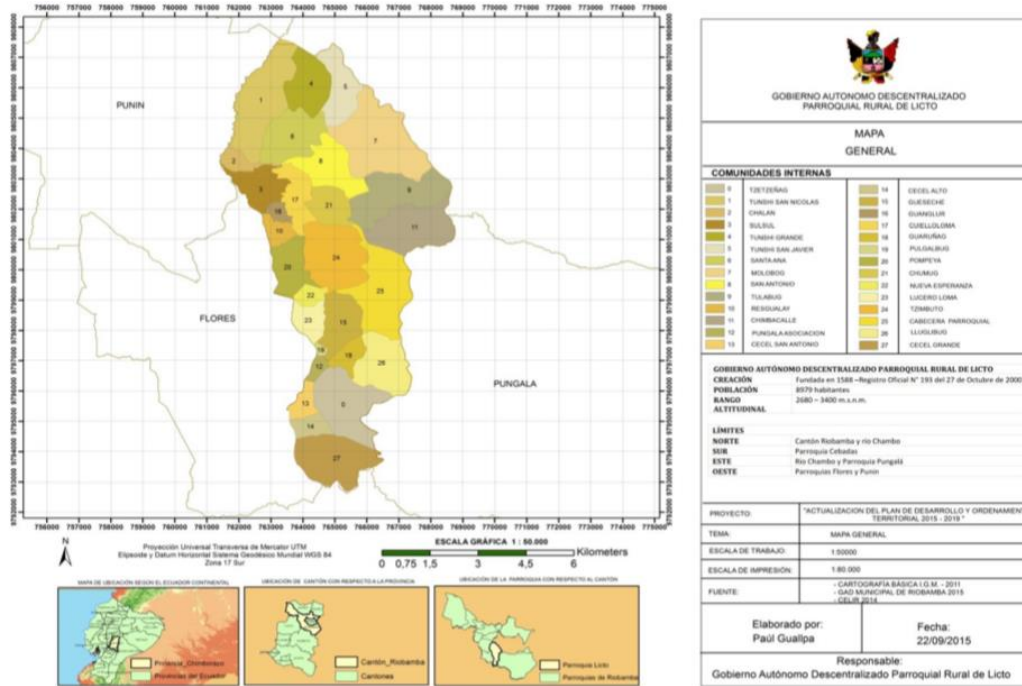
NOMBRE:	San Pedro de Licto
CATEGORÍA:	Parroquia
PATRONO:	San Pedro
CANTÓN:	Riobamba
PROVINCIA:	Chimborazo
HABITANTES:	7807 hab.
SUPERFICIE:	58.42 Km ²
LATITUD:	766405
LONGITUD:	9800166
ALTITUD:	2680 - 3320 msnm

LÍMITES:

- **Norte:** Cantón y río Chambo
- **Sur:** Parroquia Cebadas
- **Este:** Río Chambo y Parroquia Pungalá
- **Oeste:** Chambo y Parroquia Pungalá

Aspecto socio cultural de la parroquia

Mapa 1. Asentamientos humanos de la parroquia Licto



Fuente: PDOT Licto 2015

Tabla 1. Asentamientos humanos de la parroquia Licto

N.-	ASENTAMIENTOS HUMANOS	POBLACIÓN	POR ZONAS	SUPERFICIE
1	MOLOBOG	687	Zona baja	531,87
2	TULABUG	611	Zona media	356,12
3	CHUMUG	255	Zona media	147,43
4	CUELLO LOMA	252	Zona media	163,7
5	TZIMBUTO	415	Zona media	373,34
6	RESGUALAY	226	Zona media	68,77
7	GUANGLUR	180	Zona media	37,62
8	SULSUL	258	Zona media	174,9
9	CHALAN	170	Zona media	65,62
10	SAN ANTONIO DE GUAÑAG	248	Zona media	246,9
11	SANTA ANA DE GUAGÑAG	221	Zona media	269,64
12	POMPEYA	472	Zona alta	179,03



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LICTO

PARROQUIA LICTO – CANTÓN RIOBAMBA – PROVINCIA CHIMBORAZO



13	CECEL GRANDE	398	Zona alta	336,84
14	CECEL ALTO	200	Zona alta	73,85
15	CECEL SAN ANTONIO	241	Zona alta	70,9
16	GUARUÑAG	250	Zona alta	78,03
17	LUCERO LOMA	323	Zona alta	105,81
18	ASO. PUNGULPALA	188	Zona alta	34,55
19	TZETZEÑAG	321	Zona alta	360,95
20	PUNGALBUG	296	Zona alta	11,7
21	LLUGSHIBUG	305	Zona alta	274,27
22	GUESEHEG	243	Zona alta	203,58
23	NUEVA ESPERANZA	39	Zona alta	53,47
24	TUNSHI SAN NICOLAS	581	Zona baja	436,09
25	TUNSHI GRANDE	330	Zona baja	225
26	TUNSHI SAN JAVIER	449	Zona baja	211,8
27	CABECERA PARROQUIAL	820	Zona media	750,59
TOTAL		8979		5842,48
DENSIDAD POBLACIONAL				1,54

Fuente: PDOT Licto 2015

Para comprender mejor el componente humano existente en el territorio además es importante contemplar el análisis de la cultura e identidad de la población del territorio, movimientos migratorios internos e internacionales, además en caso de que el GAD valore pertinente y disponga de información sobre algún otro servicio social tradicional o no tradicional deberá ser incorporado.

Tabla 2. Población de la parroquia Licto

	1990	2001	2010
	8.072	7.499	7.807
Tasa de crecimiento		1990-2001	2001 -2010
		-0,67	0,45

Fuente: PDOT Licto 2015

Entre el 1990 -2001, la tasa de crecimiento fue con un total de 0,67% de la población, mientras para 2001 y parte del 2010 representa con un 0,45%.

Tabla 3. Porcentaje de Población urbana – rural de Licto

Año	Urbano	Rural
2001	7,91%	91,03%
2010	9,07%	90,50%

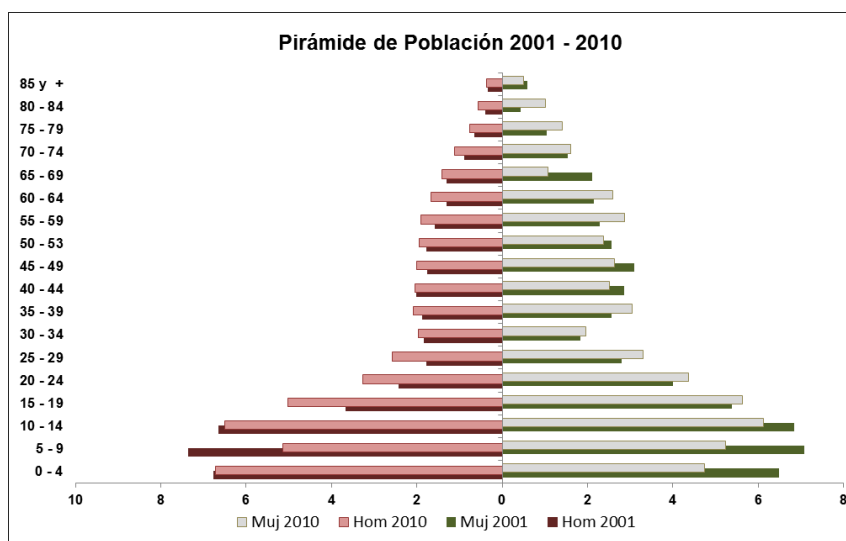
Fuente: PDOT Licto 2015

La población urbana en el 2001, representaba con el 7,91%, mientras la población se incrementó para el 2010 con un 9,07%.

Los habitantes del sector rural representaban en el 2001, con un 91,03%, mientras para el 2010, presento el 90,50%.

A diferencia que la población se disminuyó con 0,53% debido a causas de migración de acuerdo al rango de edades de población económicamente activa.

Figura 1. Pirámide de población 2001 - 2010



Fuente: PDOT Licto 2015

Del año 2001 al 2010 la población ha tenido un incremento fundamental, pero tomando en cuenta que entre algunos intervalos de edades existen disminución de pobladores tanto hombres como mujeres con lo cual se puede deducir que mientras han disminuido en algunos intervalos han disminuido en los siguientes han incrementado, por lo que los individuos se transfieren de intervalos en intervalo al transcurrir los años, esto por el incremento de la edad, tomando en cuenta los datos del año 2010



En esta población tiene igualmente peso los jóvenes, comprendidos entre los 10 y 19 años, a los cuales el GAD deberá prestar especial atención, mediante programas de capacitación, formación y recreación con miras a ir conformando a una población que representa el presente y el futuro de la parroquia.

Otro segmento de la población a la que se le deberá poner interés es a los mayores adultos, mediante planes y programas encaminados a permitir una vejez digna.

Tabla 4. Composición étnica en la parroquia

Etnicidad	No. de comunidades	Porcentaje
Población indígena	26	96,30%
Población mestiza	1	3,70%
TOTAL	27	100%

Fuente: PDOT Licto 2015

La composición étnica de la parroquia Licto está conformada en su mayoría por población indígena 96,30% que corresponde a 26 comunidades, mientras que sólo una comunidad representa la población mestiza con un 3,70% que se hallan en la cabecera parroquial. En la población indígena existe una efectiva promoción de tradiciones y costumbres, destacando sus fiestas tradicionales, el vestuario que los diferencia de otros pueblos, sus prácticas agrícolas, sus roles tradicionales de la familia, así como el interés por los procesos organizativos comunitarios y sociales.

Aspecto biofísico ambiental

La parroquia Licto se ubica en la formación geológica “Cangagua”, compuesta por tobas meteorizadas de color café amarillento; correspondiente al período Cuaternario del Pleistoceno. Así como la formación “Terrazas” que está conformada por depósitos de grava y arenas sueltas. Pertenece al período Cuaternario del Holoceno.

La formación de “Rocas Intrusivas” comprende depósitos de plutones calcoalcalinos de tonalitas y granodioritas con horblenda y biotita; esta formación pertenece al período Terciario del Cretácico. La “Formación Sicalpa” perteneciente al período Terciario del Plioceno, se halla ubicada la parroquia Licto y Flores con un área de 427,50ha. Está conformada por piroclásticos, toba, lahares y lavas andesitas.

La Parroquia Licto alberga un yacimiento paleontológico en la Quebrada de Chalán que se encuentra situada a 2953 m (coordenadas: 17M 763279.11 /9802664). Nace en las faldas del volcán Tulabug del cual habría recibido gran aporte de material a lo largo de sus erupciones. Corre en dirección este-oeste y forma parte de la cuenca del río Chambo, afluente del río Pastaza. La serie estratigráfica de Quebrada Chalán y del



conjunto de quebradas que se comprende tres unidades geológicas pertenecientes al Cuaternario.

Dentro de la parroquia se halla dos conos de escoria los cuales son: Tulabug y Bellavista, situados al sur oeste y sur este de la parroquia dentro de una zona volcánica joven al sur en el valle interandino del Ecuador. Se desconoce su edad exacta, pero por sus crías morfológicas se cree que son del Holoceno o no mayores de finales del Pleistoceno.

Aspecto económico productivo

Tabla 5. Población económicamente activa por segmento de ocupación

Fuentes de ingresos familiares	Numero	Porcentaje
Actividad agrícola	4629	77,84
Actividad pecuaria	0	0
Actividades de construcción	624	10,49
Actividades relacionadas con el comercio	608	10,22
Actividades artesanales	5	0,08
Empleados en el sector público	86	1,45
Empleados en el sector privado	0	0
TOTAL	5947	100

Fuente: PDOT Licto 2015

CAPITULO II

A. ATRIBUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. Visión

Para el año 2023, Licto será una parroquia integradora, participativa e incluyente, con énfasis en el desarrollo de las actividades, agrícola, social, vialidad, ambiental y turística.

2. Misión

Incentivar la participación activa de los ciudadanos/as para cubrir las demandas y necesidades básicas de la población y mejorar la calidad de vida.

3. Valores



La administración se regirá por los tres principios básicos ancestrales: ama llulla, ama shua, ama quilla, además de:

Responsabilidad, trabajo en equipo, Transparencia, Respeto, Eficiencia, Eficacia.

B. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar una adecuada planificación y desarrollo territorial, a través del adecuado manejo de los ejes estratégicos, concertando la armonía entre el ser humano y la naturaleza a fin de garantizar el SUMAK KAWSAY de la parroquia.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Impulsar el sector agro productivo de la parroquia, mediante proyectos consolidados con los ministerios y Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes, así de mejorar el desarrollo socioeconómico local.
- Incentivar a la población; el rescate, la preservación y difusión de las costumbres y tradiciones ancestrales, a fin de perpetuar la identidad cultural e impulsar el turismo comunitario de la parroquia.
- Precautelar la seguridad ambiental, mediante la difusión de una cultura ambientalmente responsable en la gestión de residuos, así garantizar la protección de los recursos aire, agua y suelo.
- Diseñar estrategias integrales para la atención a los grupos vulnerables, con el fin de generar mejores condiciones de vida a este grupo de personas.
- Impulsar proyectos artesanales y mejorar sus procesos productivos, para incrementar su capacidad comercial y la generación de empleo en la parroquia.
- Garantizar el mejoramiento y mantenimiento de vialidad en la Parroquia.
- Promover actividades deportivas que abarquen los procesos: formativo, recreativo y competitivo en la Parroquia.



CAPITULO III

A. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

En el presente documento se establece los ejes de acción que regirá para el Plan de Trabajo de los Candidatos y Candidatas a Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Licto para el periodo de 2019 – 2023.

Ejes estratégicos:

- a. PLANIFICACIÓN
- b. INFRAESTRUCTURA
- c. VIALIDAD Y TRANSPORTE
- d. FOMENTO PRODUCTIVO
- e. TURISMO
- f. AMBIENTE
- g. MANUFACTURA
- h. SERVICIOS PÚBLICOS POR DELEGACIÓN
- i. ORGANIZACIÓN DE LOS TEJIDOS SOCIALES
- j. VIGILANCIA DE OBRAS Y SERVICIOS
- k. PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
- l. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

A) PLANIFICACIÓN:

Es necesario organizar, coordinar, administrar, realizar acciones encaminadas a buscar una mejor calidad de vida para los habitantes de la parroquia rural de Licto, estableciendo un adecuado manejo de recursos económicos, humanos y naturales con un ordenamiento de su territorio, desde el marco jurídico del COOTAD que establece en su Art. 65 literal:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
1. Elaboración de programas con sus respectivos proyectos, los mismos que serán ejecutados de acuerdo a la planificación con los habitantes enmarcándonos en los ejes del

plan nacional de Desarrollo y nuestras competencias constitucionales, al igual que se dará el respectivo seguimiento y evaluación de los proyectos de manera plurianual.

2. Se gestionará los proyectos que sean de carácter urgente según la planificación para nuestras comunidades en los presupuestos participativos que nos sean asignados desde los otros niveles de gobierno así como también con los recursos provenientes del desconcentrado a través de políticas estatales que se den en beneficio de los gobiernos parroquiales.
3. Se asignará el presupuesto del GAD parroquial para financiar los programas y proyectos de acuerdo a la prioridad de las acciones y lo que la ciudadanía exponga en los espacios respectivos de planificación participativa.
4. Se rendirá cuentas del trabajo ejecutado a través de folletos, trípticos, informativos fotografías, informes, etc.

B) INFRAESTRUCTURA

La infraestructura constituye un conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de los habitantes de la parroquia especialmente económica-social y cultural. El COOTAD establece en su Art. 65 literal:

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales. Por lo que se realizará mediante lo siguiente:
 1. Se dará Mantenimiento a los espacios a cargo del gobierno parroquial (Casa Parroquial, Salón de actos, también se tendrá una planificación ordenada de Adecuación y readecuación de los espacios de encuentro presente en nuestra parroquia (estadios comunales, casas comunales, plazas, cementerio principal) y según su demanda en las comunidades.
 2. Se firmara convenios de delegación de competencia según la prioridad de estos proyectos de dotación y/o mejoramiento de los servicios básicos y conjuntamente con los habitantes de las comunidades beneficiarias.

C) VIALIDAD Y TRANSPORTE

Todos los habitantes de una ciudad sea grande o por más pequeña que sea, dentro de sus necesidades básicas, está la de movilizarse o trasladarse de un lugar a otro, haciendo uso de diversos medios como: a tracción animal, a pie, bicicleta, motocicleta o vehículos, automóvil, autobús; para ello se hace necesario el mantenimiento de las vías internas de las comunidades que conectan a las diferentes comunidades de nuestra parroquia. El COOTAD establece en su Art. 65 literal

- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.



Para lo cual se tiene planificado realizar las siguientes acciones:

1. MANTENIMIENTO DE VIAS

- La vialidad constituye un polo de desarrollo de toda sociedad; por lo tanto se dará prioridad a dar mantenimiento a las vías existentes de la parroquia para su mejoramiento.
- Gestionar con los organismos correspondientes la adquisición de maquinaria necesaria para realizar la apertura o mantenimiento de las vías existentes en la parroquia.

2. CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE

Construcción de cunetas y bordillos; lastrado y/o adoquinado en las vías de la parroquia.

D) FOMENTO PRODUCTIVO

Se entiende por Fomento Productivo a un conjunto de acciones de apoyo a unidades productivas, llevadas a cabo por las instituciones del Estado facultadas por ley para operar en este ámbito, con el propósito de impulsar su desarrollo económico en forma sustentable. Al respecto, es necesario precisar que se trata de promover la actividad productiva y el desarrollo económico local, a través de generar las condiciones favorables al proceso y no de producir.

Las acciones de apoyo dicen relación con ámbitos tales como: calidad, productividad, innovación, promoción de inversiones, asociatividad, competitividad, capacitación y asistencia técnica y se materializan en iniciativas de inversión que pueden ser estudios, proyectos o programas.

El Fomento Productivo necesita:

- Realizar un diagnóstico de las actividades agroproductivas que se realiza en la parroquia.
 - Capacitar al sector agroproductivo tomando en cuenta las necesidades del sector
 - Gestionar la provisión de insumos agropecuarios para los habitantes de la parroquia
 - Organizar ferias de exposición de los productos de la parroquia.
 - Crear asociaciones entre productores.
 - Mejorar las condiciones del entorno más cercano. El COOTAD establece en su Art. 65 literal
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.



AGRICULTURA

Conociendo que la agricultura no solo sirve para producir alimentos y fibra, sino también, para la conservación del ambiente en que vivimos daremos impulso a este sector a través de:

- a) Capacitación a productores,
- b) Tecnificación de riego, conjuntamente con el Gobierno Provincial y el MAG.
- c) Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de Riego conjuntamente con el Gobierno Provincial
- d) Introducción de semillas certificadas

PECUARIOS

En el área pecuaria daremos fortalecimiento e impulso a este sector a través de:

- a. Capacitación
- b. Asesoría técnica para el mejoramiento genético de especies menores y mayores
- c. Introducción de razas mejoradas

E) TURISMO

El turismo comunitario constituye en la actualidad una alternativa económica de las comunidades rurales para generar ingresos complementarios a las actividades económicas mediante el rescate, la preservación y difusión de las costumbres y tradiciones ancestrales por lo tanto se realizara:

- a) Implementación de una planificación turística Plan de Desarrollo Turístico
- b) Levantar información de las costumbres y tradiciones que se practican en la parroquia.
- c) Realizar capacitaciones sobre las costumbres y tradiciones de las comunidades y la parroquia.
- d) Realizar actividades culturales para fomentar el turismo

F) AMBIENTE

Vivir en un ambiente sano es un derecho de todas las personas, todos tenemos derecho a beber agua potable, a respirar aire puro, a acceder a una alimentación no contaminada y a vivir en barrios sin basura, para lo cual realizaremos las siguientes acciones:

- a. Realizar acciones para que se involucren activamente con recursos presupuestarios las siguientes entidades públicas y privadas: el GADPCH por tener la competencia exclusiva de ambiente,
- b. Inspecciones de campo con los dirigentes de las comunidades de la parroquia, para identificar los problemas ambientales.
- c. Levantar un diagnóstico de la situación Ambientales de las comunidades y la parroquia.



- d. Diseñar diferentes programas de manejo Ambiental para mitigar, prevenir y minimizar los Impactos Ambientales.
- e. Articular con los organismos estatales y privados (GAD cantonal, provincial, el Ministerio del Ambiente, instituciones de educación) para el manejo de los residuos sólidos y líquidos.
- f. Gestionar la ejecución el plan de manejo mediante capacitación, tratamientos de residuos, programa de forestación y reforestación, implementación de áreas verdes, etc.

G) MANUFACTURA

Realizaremos la transformación de la materia prima en producto elaborado, dando de este modo un valor agregado para comercialización en lo que respecta a:

ELABORACION DE ARTESANIAS.- Impulsando la producción de artesanías (fajas, ponchos, bayetas, construcción de prendas de vestir) en las comunidades y la cabecera parroquial.

H) SERVICIOS PÚBLICOS POR DELEGACIÓN

Cumplir y hacer cumplir las leyes que rigen al GADPRQ es una obligación de parte de esta administración por lo que será prioridad el Art. 65 del COOTAD en su literal

- a) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
 - Realizar gestiones conjuntas con otros niveles de gobiernos que nos sean delegadas, con la consecuente partida presupuestaria y su importancia dentro de la planificación participativa.

I) ORGANIZACIÓN DE LOS TEJIDOS SOCIALES

Dando cumplimiento al Art. 65 del COOTAD en su Art. 65 literal f)

Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con organizaciones territoriales de base.

La ciudadanía constituye el polo de desarrollo de pueblos y ciudades por lo que estaremos encaminados a organizar, capacitar, asesorar y contribuir a la organización de los ciudadanos a través de la creación de círculos organizados de poder ciudadano como Asociaciones de Productores Agropecuarios, Deportivos, Sociales, Culturales, etc.

J) VIGILANCIA DE OBRAS Y SERVICIOS



El COOTAD establece el Art. 65 literal, Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

El GAD parroquial rural de Licto actuará como fiscalizador de las obras que ejecuten las diferentes instancias públicas y/o privadas en nuestro territorio, para precautelar la salud de las personas, el ambiente y la correcta ejecución de obras.

K) PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA

En este sector se considera vulnerable a las personas, al carácter o al organismo que es débil o que puede ser dañado o afectado fácilmente porque no sabe o no puede defenderse, son consideradas vulnerables. Se brindará la atención oportuna a estas personas mediante:

- La Determinación del número de personas que pertenece al grupo vulnerable en la parroquia Licto.
- Articulación del GAD parroquial con los organismos correspondientes para el tratamiento, adquisición y asesoramiento en salud, alimentación, vestimenta, equipos médicos, etc.

L) ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Las actividades deportivas también representan parte importante para fomentar buena salud y evitar problemas de adicción en adolescentes y mantenimiento físico de los adultos, por lo que se realizará:

- Realizar reuniones con los dirigentes deportivos de las comunidades y la cabecera parroquial, para determinar actividades deportivas practicadas.
- Gestionar la articulación mediante el Gad parroquial con los Gads cantonal y provincial para la adquisición de implementos deportivos e infraestructura deportiva
- Organizar diferentes actividades masculinas y femeninas, interactuando las comunidades, con la parroquia.

B. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTION.

Es obligatorio una vez cada año realizar la rendición de cuentas por lo que en la administración se cumplirá con lo que dice la constitución Art. 95

Constitución de la república del ecuador (CRE)

Se busca instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber, mediante su reconocimiento en los siguientes artículos:

Art. 61. Derechos de participación en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.



Art. 100. La rendición cuentas en todos los niveles de gobierno.

Art. 204. Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.

Ley Orgánica De Participación Ciudadana (LOPC)

La LOPC desarrolla los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana en los siguientes artículos:

Art. 88. Derechos ciudadanos a la rendición de cuentas.

Art. 90. Sujetos obligados a rendir cuentas. (Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción)

Art. 91. Objetivo de la rendición de cuentas.

Democracia, significa gobierno del pueblo. No siempre los pueblos han podido ejercer control sobre lo que hacen sus gobernantes.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje sencillo, la rendición de cuentas se realizará cada año y su convocatoria será pública y amplia, a todos los sectores de la sociedad públicos y privados.

El proceso de rendición de cuentas contendrá al menos la siguiente información:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública y las que determinen la ley.



PRECANDIDATOS PRINCIPALES Y ALTERNOS A LA VOCALÍA DE LA JUNTA PARROQUIAL LICTO

N.-	VOCALES PRINCIPALES	FIRMA	VOCALES SUPLENTE	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				